

BASES

Convocatoria de 12 becas destinadas a alumnos que han concluido sus estudios de Bachillerato en el curso 2018/19 para estancias en centros de investigación

El Ayuntamiento de Salamanca, a través de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, convoca 12 becas de estancias en centros de investigación.

DESTINATARIOS

- Alumnado que haya concluido el Bachillerato en el curso 2018/19 y que haya superado la Evaluación de Bachillerato de Acceso a la Universidad (EBAU) en la convocatoria de junio de 2019.
- Las becas tendrán tres modalidades: 5 serán destinadas a futuros universitarios que cursen estudios de Ciencias, 5 destinadas a aquellos que vayan a cursar estudios de Humanidades y 2 dirigidas a la opción de Artes.

SOLICITUDES

- La solicitud deberá ser presentada por el director del centro educativo en el que el solicitante haya cursado sus estudios de Bachillerato. Además, se adjuntará una declaración de que los padres o tutores legales del solicitante y él mismo están de acuerdo con dicha solicitud. La Fundación facilitará los modelos de solicitud y de declaración de conformidad.
- En la instancia se hará constar si el interesado cursará estudios de Ciencias, de Humanidades o de Artes.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

- La solicitud se realizará de forma presencial del 2 al 31 de mayo de 2019 en el registro de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, Plaza del Liceo s/n, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

SELECCIÓN DE LOS 12 BENEFICIARIOS

- Una comisión, presidida por la concejala delegada de educación o persona designada, y compuesta por tres técnicos de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, velará por el correcto desarrollo de la asignación de las becas y su publicidad.
- Una vez hechas públicas las calificaciones definitivas de la Evaluación de Bachillerato de Acceso a la Universidad (EBAU), se procederá a asignar la beca según la nota obtenida de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$0,6 \cdot NMB + 0,4 \cdot EBAU$$

NMB = Nota Media de Bachillerato.

EBAU = Calificación de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad.¹

¹ Solo se contabilizarán las calificaciones de la parte obligatoria. En ningún caso se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en la parte voluntaria de la EBAU.

Para ello, los interesados deberán entregar en la Fundación el certificado de calificaciones que expide la Universidad de Salamanca en el que se hace constar dichas calificaciones y su cálculo. Este certificado deberá entregarse en la sede de la Fundación en un plazo máximo de tres días a contar desde el día siguiente en el que se hagan públicos los resultados de la EBAU por la Universidad de Salamanca.

- En el caso que se haya pedido revisión de algún examen de la EBAU, junto al certificado de notas se anexará copia de la solicitud de revisión de examen entregada en la Universidad de Salamanca.
- La comisión hará pública la lista provisional del alumnado becado y se abrirá un plazo de reclamaciones de cuatro días naturales a contar a partir del día siguiente al que se haya hecho pública. La publicidad de la lista se realizará en la página web de la Fundación.

REQUISITOS

- Será requisito imprescindible que los beneficiarios de las becas inicien, cursen y finalicen sus estudios de Grado en cualquiera de las universidades de Salamanca. Para ello, antes de realizar la estancia en el centro de investigación, deberán aportar la pre-matrícula y, antes del 1 de octubre de 2019, entregar copia de la matrícula definitiva.
- A tal efecto, y mientras duren los estudios de Grado, el destinatario de la beca deberá presentar en las oficinas de la Fundación una copia de la matrícula del curso correspondiente y, al finalizar los estudios, una copia de su expediente académico del Grado cursado.
- En caso de que un estudiante no finalice sus estudios en la Universidad de Salamanca, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, deberá devolver el importe íntegro de la beca a la Fundación.
- Los solicitantes deberán acreditar su nivel de dominio de lenguas extranjeras, por lo que se adjuntará a la solicitud copia de los certificados de idiomas que los interesados posean. Para algunas de las plazas ofertadas se requerirá tener conocimientos del idioma del país donde esté ubicado el centro de investigación.

COBERTURAS DE LA BECA

- La beca que ofrece el Ayuntamiento de Salamanca no podrá ser superior a 2500€ por alumno y se destinará a cubrir los gastos del viaje, de la estancia (no inferior a 7 días ni superior a 15) en el centro de investigación y la manutención, según los siguientes criterios:
 - Por cada día que dure la estancia se pagará una dieta de 85€. No será necesaria la justificación de este gasto. Hasta un máximo de 1.275€ para toda la estancia.
 - Gastos de viaje y alojamiento: justificado a través de la factura o billete correspondiente. Hasta un máximo de 1.225€.
- La Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes contratará un seguro que cubra cualquier incidencia durante el viaje y la estancia del alumno.

LIQUIDACIÓN

- Antes del 1 de octubre de 2019, los beneficiarios de las becas deberán presentar una autoliquidación en la que se contemplen los siguientes apartados:
 - a) Gastos del viaje al destino de la beca: avión, trenes, buses o taxis del día de llegada y de regreso, todo ello debidamente justificado mediante ticket o factura
 - b) Gastos de alojamiento mediante factura nominativa a nombre del beneficiario de la beca.
 - c) Cálculo de las dietas mediante esta fórmula: días de estancia x 85€. No será necesaria ninguna justificación.

OBLIGACIONES

- Los alumnos becados tendrán la obligación de asistir a una jornada de evaluación de la experiencia a finales del mes de septiembre a la que serán convocados oportunamente.
- Además, deberán entregar una memoria del trabajo realizado durante la estancia y competencias adquiridas sobre la misma antes del día en que se celebre la jornada de evaluación. Para ello, se habilitará un formulario en la sección correspondiente a Fomento del Talento en la página web www.ciudaddesaberes.es
- Los alumnos becados se comprometen a respetar la legislación vigente del Estado donde realicen su estancia. Además, adquieren la obligación de respetar las normas del centro de investigación y seguir las indicaciones del investigador al que ha sido delegada la tutoría durante todo el tiempo de permanencia.

SOLICITUD DE BECA EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN

La solicitud deberá ser tramitada, firmada y sellada por el Director del centro donde el alumno/a haya cursado sus estudios de Bachillerato. Asimismo, deberá ser firmada por el interesado y constar la autorización expresa de los padres o tutores.

Datos del centro educativo:

Director/a
Teléfono
Correo electrónico

Datos de el/la alumno/a

Fecha de nacimiento: DNI:
Opción de Bachillerato
Nivel del segundo idioma
Nivel del tercer idioma
Domicilio
Teléfono de contacto
Correo electrónico

Datos familiares

Nombre del padre
Nombre de la madre
Domicilio familiar
Teléfono familiar
Correo electrónico 1
Correo electrónico 2

D./Dña.

Director/a de
presenta a

como aspirante a una de las becas que la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes concede para estancias en centros de investigación.

Firma del director/a y sello del centro educativo.

Firma del alumno/a manifestando su conformidad y aceptación de las bases.

Firma de los padres o tutores del alumno/a por la que autorizan y aceptan las bases de la convocatoria.

En Salamanca a ____, de _____de 2019

Documentos adjuntos: *(se deberá adjuntar copia de la acreditación oficial del dominio de idiomas).*

Los datos recogidos como consecuencia de la presente solicitud serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal con la finalidad exclusiva de gestionar y mantener la relación derivada de la misma, pudiendo ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes en la siguiente dirección: Plaza del Liceo, s/n, 37002-Salamanca.

SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SALAMANCA CIUDAD DE CULTURA Y SABERES